

02/10/2019

ECONOMIST & JURIST

Redacción editorial



Colisión recíproca y daños múltiples entre vehículos: una solución jurisprudencial

No es infrecuente conocer entre las personas de nuestro entorno a personas que se han visto involucradas en siniestros de tráfico (los comúnmente conocidos como “golpe”); y es muy posible que nosotros mismos nos hayamos visto envueltos en alguno de ellos.

No obstante, lo anterior, en ocasiones no es posible, incluso judicialmente, determinar el grado de culpa de cada conductor en los casos de **daños en los bienes** causados por la colisión recíproca de vehículos.



Tomemos como ejemplo, dos vehículos que llegan a un cruce regulado por semáforos; los dos manifiestan tener preferencia para el paso (vehículo en fase verde) y colisionan y se producen daños materiales en ambos vehículos.

Dada la existencia de la citada colisión, y agotadas todas las posibilidades de resolver la cuestión de manera extrajudicial, se acude a la vía judicial a los efectos de determinar el grado de responsabilidad de cada conductor, sin que sea posible determinar el grado de culpa de cada conductor.

La Sentenci

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |